

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1326a.**  
SESION

Lunes 1 de noviembre de 1965,  
a las 15.10 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 54 del programa:</i>	
<i>Situación social en el mundo:</i>	
a) <i>Informe del Consejo Económico y Social;</i>	
b) <i>Informe del Secretario General</i>	
<i>Debate general</i> . . . . .	199
<i>Organización de los trabajos</i> . . . . .	207

*Presidente:* Sr. Francisco CUEVAS CANCINO  
(México).

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Situación social en el mundo:

- a) Informe del Consejo Económico y Social (A/5803, capítulo VIII, sección II; A/6003, capítulo XII, sección I);
- b) Informe del Secretario General (A/6016)

DEBATE GENERAL

1. La Srta. HENDERSON (Directora de Asuntos Sociales) dice que se propone hacer una reseña de las principales actividades de las Naciones Unidas en la esfera social en cuanto se refieren a los temas incluidos en los informes del Consejo Económico y Social (A/5803, capítulo VIII, sección II; A/6003, capítulo XII, sección I). Espera que muchos representantes, en particular los de los países en desarrollo, indiquen a su vez las medidas que han tomado sus gobiernos y sus pueblos para hacer frente a los principales problemas sociales en sus respectivos países. Si pudieran examinarse de manera franca los fracasos y los éxitos, y si los representantes de los países industrialmente desarrollados pudieran formular observaciones no sólo sobre las prioridades generales del programa de las Naciones Unidas, sino también sobre la forma en que esos países están dispuestos a aumentar su asistencia a través de las Naciones Unidas, los debates darían nuevo impulso a los esfuerzos que han decidido hacer la Comisión de Asuntos Sociales y el Consejo Económico y Social para reevaluar el papel de la Comisión y el programa de trabajo de la Organización en la esfera social.

2. En el decimoctavo período de sesiones la Secretaría presentó a la Tercera Comisión el Informe sobre la situación social en el mundo, 1963<sup>1/</sup>. Si bien se registraron progresos considerables en algunas esferas, en particular la sanidad y la educación, hubo también que señalar un empeoramiento en la situación de la vivienda y el bienestar social. Tomando

como base el informe, la Tercera Comisión instó a los gobiernos a que fijasen objetivos sociales en sus planes de desarrollo, y pidió a la Secretaría que estudiase los actuales planes de desarrollo como base para la preparación de un proyecto de programa internacional de desarrollo social para la segunda mitad del decenio actual. En respuesta a una encuesta de la Secretaría, 19 países en desarrollo prepararon una abundante información que la Secretaría utilizó como base para el informe sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394), que presentó a la Comisión de Asuntos Sociales en su 16º período de sesiones. De esta información se desprende que estos países habían establecido objetivos concretos en esferas tales como la educación y la sanidad, pero se habían limitado a fijar objetivos generales en otras esferas, como el desarrollo de la comunidad y el bienestar social. No hay duda de que estos estudios deben proseguirse; el mero hecho de establecer objetivos concretos y de comprender la relación entre el crecimiento de la población y el desarrollo económico, por un lado, y el logro de los objetivos sociales, por otro, contribuiría a acelerar el progreso. La Secretaría ha pedido recientemente a los países que no han respondido al cuestionario que lo hagan.

3. La Secretaría ha completado un primer estudio sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387), así como un estudio sobre los aspectos administrativos de la planificación social (E/CN.5/393). La oradora espera que los representantes transmitan estos informes técnicos a los ministerios competentes y a los funcionarios especializados en planificación. El Consejo Económico y Social ha recomendado que se prosigan los trabajos en la importante esfera de la planificación social en cooperación con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y con el Centro de Proyecciones y Programación Económicas, los cuales han recibido generosas subvenciones del Gobierno de los Países Bajos. La Secretaría está comenzando a traducir parte de esta labor en asesoramiento práctico a los gobiernos a través de seminarios organizados por las comisiones económicas regionales y por mediación de los asesores interregionales de las Naciones Unidas sobre planificación del desarrollo económico. Uno de estos asesores trabaja actualmente con los funcionarios de planificación de varios gobiernos latinoamericanos, y otro trabaja en Asia.

4. A la Comisión de Asuntos Sociales le interesan cada vez más los problemas de reforma social. Entre los cambios que la Comisión de Asuntos Sociales cree que deben llevarse a cabo en muchos países figura el de la distribución del ingreso nacional. Ha resultado difícil estudiar este problema por falta de

<sup>1/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 63.IV.4.

estadísticas adecuadas; sin embargo, la Comisión de Estadística viene prestando más atención a la cuestión, y se va a reunir un grupo de expertos para examinar la relación que hay entre la distribución de los ingresos y la política social. La Comisión y el Consejo han convenido en que la distribución equitativa del ingreso es una medida de justicia social y una norma fundamental para elevar el nivel de vida de los sectores más pobres de la población en todos los países. Esta labor exige la cooperación de diversas dependencias de la Sede y de varios organismos especializados.

5. La Secretaría se ha unido a la FAO y a la OIT para preparar el cuarto informe sobre Progresos en materia de reforma agraria<sup>2/</sup> y trata, en su labor práctica, de coordinar las actividades de desarrollo de la comunidad con los programas de reforma agraria en los países en desarrollo. En general, ha encontrado que los progresos son demasiado lentos, aunque ha habido éxitos notables en unos cuantos países; tanto los éxitos como los fracasos se examinan de una manera franca en el informe citado. Es de esperar que se consiga un gran avance con la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria que varios organismos proyectan celebrar en Roma en julio de 1966. A la Secretaría le interesa también el problema de la propiedad urbana; la especulación con los precios de los terrenos urbanos constituye una de las principales dificultades con que se tropieza para proporcionar viviendas y servicios comunales a los grupos de ingresos reducidos.

6. En cuanto a los aspectos sociales de la industrialización, en 1964 la Secretaría, en colaboración con el Centro de Desarrollo Industrial, organizó en la República Socialista Soviética de Bielorrusia un seminario en el que se intercambiaron información sobre los programas y políticas sociales que fomentan la industrialización y se examinó de qué manera el desarrollo industrial podría influir mejor en los actuales niveles de vida.

7. La Comisión de Asuntos Sociales ha concedido gran prioridad en los últimos siete años a los problemas relacionados con el rápido desarrollo urbano. En tanto que la población mundial crece a una tasa del 2% anual, las zonas urbanas crecen a una tasa del 4% y la población de algunas grandes ciudades aumenta hasta en un 8% al año. Los aspectos sociales del problema se recogieron en el Informe sobre la situación social en el mundo, 1957<sup>3/</sup>, y desde entonces se han organizado una serie de seminarios sobre la naturaleza y alcance del problema de la urbanización. En los últimos cinco años la Secretaría ha atendido las peticiones de ayuda de muchos países en materia de planificación urbana, vivienda, servicios sociales, desarrollo de la comunidad urbana y otras muchas cuestiones relacionadas con la adaptación de las familias a la vida urbana. La Secretaría se halla en los comienzos de que lo que espera se convierta en una tendencia a prestar asistencia técnica a proyectos globales de desarrollo urbano. Hace unos años, por ejemplo, el Gobierno de Nigeria pidió que se enviase una misión de carácter general para

estudiar el desarrollo urbano en Lagos. Más recientemente, el Gobierno de Singapur solicitó una misión igualmente general, en la que figurase un planificador urbano, un experto en vivienda, un ingeniero sanitario, un experto en tráfico y un sociólogo; de esta misión ha surgido un proyecto del Fondo Especial para ayudar a Singapur a resolver algunos de sus problemas más apremiantes.

8. En su 16º período de sesiones, la Comisión de Asuntos Sociales estimó que había que hacer algo más para ayudar a los países a enfrentarse con sus problemas urbanos antes, y no después, de que la situación en las grandes ciudades o capitales resultase imposible de resolver. Algunos miembros de la Comisión estimaron que se debía encontrar el medio de desviar la corriente de las migraciones rurales hacia nuevas ciudades o zonas de desarrollo. La Comisión vio que muchos países habían desarrollado con éxito programas de desarrollo regional basados unas veces en el aprovechamiento de determinados recursos naturales y otras en la creación de nuevas ciudades industriales. La Comisión pidió al Secretario General que estudiase estos ejemplos y seleccionase 10 ó 12 de estos proyectos regionales en los que los países interesados cooperasen en estudios analíticos de sus propias experiencias y proporcionasen medios para capacitar personal procedente de países en circunstancias similares. La Secretaría está preparando un importante programa en esta esfera para el cual ha solicitado la cooperación de las comisiones económicas regionales, del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación y de las dependencias de la Secretaría que se encargan de las cuestiones relacionadas con la industria y los recursos. El programa, que tendrá por lo menos cinco años de duración, permitirá resolver algunos de los problemas de política que se plantean cuando se trata de lograr una distribución más racional de la población y de los recursos económicos en los países en desarrollo.

9. La Comisión de Asuntos Sociales y el Consejo han seguido elaborando algunos programas de carácter más especializado, que no son de la competencia de ninguno de los organismos especializados. El bienestar social es una esfera que viene preocupando desde hace muchos años a los países en desarrollo, como lo indican sus solicitudes de asistencia técnica. Con la ayuda de un consultor de Yugoslavia, la Secretaría ha tratado de hacer una reevaluación general de sus actividades en materia de bienestar social; en el informe preparado por el Secretario General como resultado de esta reevaluación se recomienda que se conceda máxima prioridad a los programas de bienestar social en los casos en que resulten afectados grandes números de personas en proceso de rápida evolución social y económica (E/CN.5/AC.12/L.3 y Add.1). Esta prioridad encaja perfectamente en la preocupación más amplia de la Organización por las cuestiones de industrialización y urbanización. La Comisión ha reconocido que deben realizarse nuevos esfuerzos para ayudar a los países a preparar sus políticas y programas de bienestar social en el marco de los planes generales de desarrollo. En general, se ha reconocido que los servicios de bienestar social deben considerarse como un elemento importante de ciertas actividades, tales como la renovación urbana,

<sup>2/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 66.IV.1.

<sup>3/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 57.IV.3.

los planes de reasentamiento y los proyectos de mejora rural. La Comisión ha concedido también gran prioridad a la capacitación de administradores de bienestar social y a la ayuda a los países para mejorar sus sistemas administrativos en relación con los programas de bienestar. Esta preocupación se ha reflejado también en ciertos cambios en las actividades de capacitación y en las modalidades de asistencia de la Organización a los países para definir o redefinir las funciones que deben desempeñar los trabajadores sociales y para mejorar sus servicios de capacitación. Se ha visto un mayor interés por parte de la Comisión en la adaptación de los métodos de trabajo social para asegurarse de que se ajustan realmente a las necesidades y posibilidades nacionales de desarrollo y al medio social y cultural de los países beneficiarios.

10. Entre las solicitudes hechas a las Naciones Unidas en la esfera del bienestar social el mayor número, con mucho, se refiere al bienestar de la familia y de la infancia. Los proyectos en esta esfera cuentan no sólo con los modestos recursos de asistencia técnica sino también con la labor del UNICEF. La Dirección de Asuntos Sociales coopera actualmente con el UNICEF en unos 76 proyectos en 59 países. Se han asignado más de 5 millones de dólares para asistencia en materia de bienestar de la familia, la juventud y la infancia.

11. Se han iniciado muchos proyectos excelentes de valor duradero, algunos de los cuales, tales como el proyecto de Filipinas para mejorar y desarrollar los servicios sociales para la infancia a través de una administración de bienestar social, han tenido un alcance muy amplio. Se esperaba capacitar a 210 trabajadores especializados en protección de la infancia en un período de tres años; pero, de hecho, se ha superado este objetivo. El programa ha dado lugar a una serie de proyectos de demostración para fines concretos, tales como reducir el número de niños que necesitan ser colocados fuera de sus propios hogares. En otro experimento, se han encontrado procedimientos mejores para ayudar a los jóvenes a encontrar empleo y vivir en un ambiente hogareño bajo la supervisión de adultos. El proyecto ha demostrado que es muy conveniente combinar la asistencia técnica en cuestiones de bienestar social con la que se presta en materia de vivienda y planificación, y unir los recursos técnicos de la Dirección con los medios de transporte, suministros y subvenciones que puede proporcionar el UNICEF. Los proyectos de este tipo pueden ayudar considerablemente a los países en la ejecución de la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General).

12. El Consejo ha pedido — en su resolución 1086 L (XXXIX) — que se tomen medidas para acelerar la aplicación de la Declaración y ha solicitado también de la Comisión de Asuntos Sociales que considere en su 17º período de sesiones si se tienen debidamente en cuenta las necesidades de la infancia en los programas de desarrollo social. Se están realizando esfuerzos en este sentido a través de seminarios sobre planificación para la infancia y la juventud. Finalmente, el Consejo ha aprobado una serie de directrices a los gobiernos sobre ampliación de los

servicios de bienestar social para las familias, la infancia y la juventud.

13. Estrechamente relacionada con esta actividad, la asistencia que se presta a los países para la rehabilitación de impedidos sigue siendo un programa que reviste gran interés para muchos gobiernos. A menudo constituye el comienzo de un programa social que debe mostrar resultados concretos antes de que se le asignen los escasos recursos disponibles. A veces, resulta también un medio excelente de lograr la cooperación de médicos, trabajadores sociales y especialistas en formación profesional para devolver su plena capacidad a grupos olvidados de la población. Se están realizando importantes proyectos de este tipo en Yugoslavia, Jamaica, la República Dominicana y Brasil.

14. En la Comisión de Asuntos Sociales se ha expresado un apoyo considerable en favor del proyecto de celebración de una conferencia de ministros encargados de los servicios de bienestar social. De esta conferencia podría surgir un amplio acuerdo que sirviese de base para que las Naciones Unidas adoptasen una política más dinámica en materia de bienestar social. Se ha pedido al Secretario General que consulte a los gobiernos con respecto a la conveniencia de convocar esta conferencia, y que recabe sugerencias en cuanto al programa de la misma. Se espera recibir las respuestas al cuestionario enviado a los gobiernos antes del 15 de noviembre de 1965.

15. En los últimos años, muchos gobiernos han mostrado especial preocupación por los problemas y necesidades especiales de la juventud y por la función de la juventud en el desarrollo nacional, sobre todo en países que están en proceso de rápida urbanización y evolución social. Varios gobiernos han hecho arreglos administrativos especiales para emplear a la juventud y han emprendido diversos programas y proyectos experimentales destinados a los jóvenes. En el plano internacional, la importancia atribuida a la juventud en el programa del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha brindado nuevas oportunidades de acción. Esta preocupación se ha reflejado en la resolución 1086 J (XXXIX) del Consejo, sobre la juventud y el desarrollo nacional. Las Naciones Unidas cuentan ya con un asesor que trabaja en esa esfera, y como resultado de las conversaciones directas con los gobiernos se espera preparar un programa concertado a largo plazo en el que participen la OIT, la FAO, la OMS y la UNESCO. Estos organismos trabajan actualmente en aspectos concretos del problema, y no queda más que aumentar el efecto de la asistencia y mejorar su calidad a través de una verdadera cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos.

16. En materia de defensa social, la Comisión y el Consejo se han preocupado durante el año únicamente de la organización de los trabajos de las Naciones Unidas. El Secretario General ha decidido integrar las actividades en la Sede, y se le ha pedido que proceda a la creación de un fondo en fideicomiso destinado a reforzar las actividades de defensa social. Se pide a los Estados Miembros que hagan aportaciones voluntarias a este fondo. Quizá tengan mayor interés para la Tercera Comisión los resultados del Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Pre-

vencción del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Estocolmo en agosto de 1965 a invitación del Gobierno de Suecia, con la participación de unas 1.200 personas. Los participantes, que procedían de 84 países, subrayaron la necesidad de una coordinación más efectiva entre investigadores y profesionales. Convinieron en que es necesario tener más conocimientos técnicos para elaborar la política de defensa social y enfocar con criterio innovador la cuestión de la prevención del delito. El Secretario General desea dar las gracias al Gobierno de Suecia por las medidas tomadas en relación con este congreso. El Gobierno del Japón ha invitado a las Naciones Unidas a que celebren el cuarto congreso de las Naciones Unidas sobre la cuestión en Tokio en 1970.

17. La cuestión del desarrollo de la comunidad no fue examinada en 1965 por la Comisión ni por el Consejo, sino en relación con la reforma agraria. Sin embargo, un número considerable de países en desarrollo, en particular de Africa y América Latina, siguieron solicitando la asistencia de las Naciones Unidas en esta esfera. En Africa parece haber un interés cada vez mayor en la aplicación de los procedimientos del desarrollo de la comunidad para resolver los problemas de reasentamiento. En el Sudán, por ejemplo, las Naciones Unidas se interesaron en el reasentamiento de 50.000 nubios de la zona inundada por el proyecto de la presa de Aswán. Esta labor se facilitó considerablemente gracias a la asistencia prestada por el Programa Mundial de Alimentos. Las Naciones Unidas participaron también en la creación de un proyecto experimental de desarrollo de la comunidad incluido en el plan nacional de desarrollo del Gobierno del Sudán. Actualmente, dicho Gobierno prosigue enérgicamente una política consistente en alentar a las autoridades provinciales y locales para que emprendan proyectos de desarrollo de la comunidad. De los distintos programas de desarrollo de la comunidad en los que cooperan las Naciones Unidas parece desprenderse que el desarrollo de la comunidad presenta, especial importancia para los países que se hallan en una fase de rápida evolución social y que constituye un eslabón importante entre las necesidades de las aldeas y los planes económicos nacionales del Gobierno.

18. El problema que más atención requirió en las conversaciones celebradas con los gobiernos en 1965 ha sido el de reexaminar el programa de trabajo y prioridades en la esfera social y la función de la Comisión de Asuntos Sociales. Varios gobiernos se han mostrado descontentos con el actual programa por estimar que no se presta suficiente atención a los problemas fundamentales de reforma social ni a los programas relacionados estrechamente con la industrialización o la eliminación de los resultados del colonialismo. Otros gobiernos se han mostrado aún más preocupados con el alcance y carácter de la asistencia que las Naciones Unidas pueden prestar a los países en desarrollo que tratan de atender las aspiraciones mínimas de su población en toda la gama de necesidades sociales. Desde 1960 la Comisión de Asuntos Sociales ha vuelto a examinar sus atribuciones en más de una ocasión. Parece haber acuerdo general en que la Comisión debe afianzar sus funciones generales relativas a la política social. En 1961,

el Consejo aprobó una nueva interpretación de las atribuciones de la Comisión (párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 830 J (XXXII)). En su 160 período de sesiones, celebrado en mayo de 1965, la Comisión siguió tratando de resolver la cuestión de conseguir un equilibrio entre sus funciones en la esfera de política social general, las cuestiones de reforma social y las recomendaciones en ciertas esferas especializadas, tales como el bienestar social y la defensa social. En su 39º período de sesiones, el Consejo aprobó una resolución (1086 E (XXXIX)) en la que se invitaba a la Comisión a que examinase en abril de 1966 el papel que le corresponde desempeñar, dentro del marco de los programas de las Naciones Unidas, para hacer frente a las necesidades de los Estados Miembros, y se invitaba al Secretario General a presentar a la Comisión un informe basado en las respuestas de los gobiernos a un cuestionario que debería enviárseles.

19. La Secretaría no sostiene que el actual programa sea adecuado o que no pueda mejorarse. El valor total de la asistencia técnica de las Naciones Unidas en las esferas sociales de su competencia ascendió a 4.500.000 dólares en 1964. En términos humanos, esto representa casi 418 asesores técnicos, más de 500 becas y muchos seminarios, grupos de estudio y cursos de capacitación. Los recursos del UNICEF, del Programa Mundial de Alimentos y del Fondo Especial han añadido suministros, equipos y servicios de capacitación muy necesarios. Sin embargo, muchas solicitudes justificadas de asistencia por parte de los gobiernos siguen ocupando un lugar inferior en el orden de prioridades por falta de los recursos necesarios. Incluso con la asistencia total de los principales organismos especializados en la esfera social, la necesidad de capital y recursos técnicos del exterior es muy superior a las que ha podido o querido movilizar la comunidad internacional.

20. En agosto de 1965 se envió a los gobiernos una carta relacionada con la reevaluación de las actividades y el programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales. Son muy pocos los gobiernos que han contestado, y la oradora espera que los representantes señalen a los funcionarios competentes la importancia de que respondan cuanto antes. Confía en que el debate de la Tercera Comisión sobre el actual tema del programa sirva de complemento a las respuestas y ofrezca una base sólida para los esfuerzos que la Comisión de Asuntos Sociales y el Consejo deben realizar si se quiere que las Naciones Unidas desempeñen su misión en la esfera social.

21. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) observa que se ha hecho mucho desde la última vez que la Comisión examinó temas de carácter social. El Secretario General ha preparado un informe preliminar sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394) en el que se demuestra que el orden de prioridades varía considerablemente de un país a otro debido a las diferencias de valores y de realizaciones sociales. Desgraciadamente, sólo se han recibido 19 respuestas al cuestionario y sobre ellas se basa el informe. El Secretario General ha pedido que se envíen más respuestas, y la delegación de los Estados Unidos espera que con la información adicional que se obtenga se podrá ampliar el informe

preliminar y emprender un estudio en que se correlacionen los objetivos sociales con las proyecciones económicas para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con todo, el propio informe preliminar ha planteado problemas que pueden muy bien ser objeto de los "estudios de gran alcance... sobre los problemas fundamentales que se plantean en el campo social", previstos en la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General.

22. En esta misma resolución de la Asamblea General se suscita la cuestión de las prioridades en el campo social y se pide al Secretario General que examine de nuevo la resolución 496 (XVI) del Consejo Económico y Social. En su respuesta a la petición de opiniones sobre el particular, su Gobierno ha sugerido que se clasifiquen los países en varias categorías amplias basándose en sus niveles de desarrollo económico y social y que el Secretario General sugiera entonces normas de orientación para tomar medidas de carácter nacional e internacional adecuadas a las distintas categorías. Hecho esto, se podría formular un programa para los aspectos sociales del desarrollo, en cumplimiento de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, y se podría revisar la resolución 496 (XVI) del Consejo. La oradora advierte que el Consejo invitó a la Comisión de Asuntos Sociales a reexaminar sus funciones en su 17º período de sesiones, en 1966. La delegación de los Estados Unidos apoya esta decisión y opina que este nuevo examen puede tener lugar mientras continúan las actividades de conformidad con el programa de trabajo actual, que el Consejo Económico y Social aprobó en su 39º período de sesiones.

23. La delegación de los Estados Unidos apoya las decisiones adoptadas por el Consejo en su 39º período de sesiones respecto del programa de trabajo y de otros asuntos sociales. En lo tocante a la defensa social, el Consejo ha suscrito el principio de que la prevención y limitación de la delincuencia de menores y de adultos han de llevarse a cabo como parte integrante de programas generales de desarrollo (resolución 1086 (XXXIX) del Consejo). Su delegación opina que la delincuencia es un problema social importante cuyo examen en la Comisión de Asuntos Sociales resulta muy adecuado; este problema guarda relación con la propia estructura de una sociedad, por lo que su solución se debe estudiar en un contexto social. La delegación de la oradora apoya la opinión del Secretario General de que se debe reforzar el personal y los programas dedicados a la defensa social. Se adhiere a la propuesta de que se amplíen las actividades de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de una cuenta de fondos en fideicomiso y de programas regionales. Opina que las dos dependencias de defensa social se deben unificar en la Sede, lo que permitirá mejorar la coordinación en la Dirección de Asuntos Sociales y una asociación directa e íntima con los programas de asistencia de las Naciones Unidas.

24. La oradora apoya el programa de investigación y capacitación en materia de desarrollo regional, destinado a ayudar a los países que tienen problemas de excesiva migración de las zonas rurales a las urbanas. En su opinión, la solución consiste en establecer un programa amplio que abarque el mejora-

miento de las zonas rurales, el desarrollo regional y la descentralización, y la preparación de los migrantes para su integración en la vida de la ciudad. El apoyo entusiasta que el programa ha recibido de casi todas las delegaciones en el Consejo Económico y Social demuestra que viene a satisfacer una necesidad de gran importancia. La oradora confía en que los Estados Miembros cooperarán con el Secretario General dando a conocer sus experiencias nacionales y que considerarán qué contribuciones pueden aportar a la ejecución del nuevo programa.

25. Uno de los problemas puestos de manifiesto por el informe del Secretario General sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387) consiste en que estos programas no son fáciles de evaluar desde el punto de vista económico. La oradora confía en que esta dificultad no inducirá a la Comisión a subestimar la importancia de los aspectos sociales del desarrollo nacional y manifiesta su convencimiento de que los programas sociales de las Naciones Unidas son muy importantes.

26. El Sr. K. C. PANT (India) observa que los recientes debates de la Comisión sobre los derechos humanos no son tan independientes del desarrollo social como pueden sugerir los temas del programa, tan claramente definidos, porque las medidas que la Comisión adopte en la esfera de los derechos humanos afectan claramente al desarrollo económico y social, que a su vez determina la medida en que los derechos humanos fundamentales serán una realidad. Con excesiva frecuencia, al estudiar convenciones y otros instrumentos legales la Comisión se limita a los aspectos puramente jurídicos de los problemas relativos a los derechos humanos; sin embargo, si se quiere que estas convenciones sean una realidad y produzcan efectos sobre las vidas de seres humanos individuales deben tener un contenido social. Desgraciadamente, muy a menudo se intenta alcanzar objetivos en un "sector" de las actividades humanas sin prestar la atención suficiente a sus efectos sobre otros sectores.

27. En los últimos años, la importancia concedida a la consecución de objetivos sociales como fin en sí mismos se ha ido transfiriendo al logro de metas sociales consideradas en función del desarrollo económico. Hasta hace muy poco ha prevalecido una idea casi romántica del desarrollo social, pero actualmente se viene observando mucha más preocupación por los recursos humanos como medios de conseguir el desarrollo económico. Este cambio se debe a que los países en desarrollo carecen de los recursos necesarios para emprender programas sociales ambiciosos considerados como fines en sí mismos. Las respuestas al cuestionario del Secretario General sobre los objetivos del desarrollo social demuestran que los países han dado a conocer su escasez de fondos y de personal en casi todos los sectores sociales. En opinión del orador, ésta es la clave del problema, porque el intentar conseguir objetivos sociales sin tener en cuenta sus posibles efectos económicos puede tener consecuencias imprevistas e incluso desastrosas.

28. Durante sus quince años de desarrollo planificado, la India ha dedicado gran atención al desarrollo

de la sanidad como un fin en sí misma, y ha conseguido resultados espectaculares: se han erradicado casi completamente algunas enfermedades como el paludismo; se ha prolongado considerablemente la vida media de la población; y la mortalidad ha disminuido notablemente. No obstante, como estas realizaciones han sido acompañadas de un aumento de la tasa de natalidad, el resultado ha sido una población mayor que nunca. Evidentemente, esta experiencia demuestra que los programas de sanidad se deben llevar a cabo conjuntamente con programas de control de los nacimientos.

29. La India también ha decidido una gran parte de sus limitados recursos a la educación, por considerarla el elemento de infraestructura más fundamental para el desarrollo económico. Sin embargo, muchos ingenieros y médicos indios se han trasladado a países más adelantados para continuar sus estudios y a menudo se han quedado en ellos, con el resultado de que los fondos que con gran sacrificio se han dedicado a su educación no han contribuido finalmente al desarrollo de su país.

30. En la situación actual de los recursos de la India, es necesario conceder prioridad a los programas sociales que contribuyan directamente al desarrollo económico.

31. La delegación india presentó un proyecto de resolución en el que se pedía al Secretario General que preparase un informe sobre los objetivos en la esfera social, que acabó por convertirse en la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, con objeto de destacar la importancia que reviste el estudio de los objetivos sociales en relación con los económicos y la necesidad de considerar la planificación social como parte integrante de la planificación general.

32. La Comisión debe estudiar ahora con más detalle cómo se han de asignar los recursos para el desarrollo social de manera que el ritmo global de desarrollo sea lo mayor posible. Debe determinar exactamente qué tipos de inversión afectarán más al proceso total del desarrollo, y cuáles serán las consecuencias de dichas inversiones. La delegación de la India acoge con agrado el informe del Secretario General sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387) y confía en que en las actividades de planificación en materia social se seguirá subrayando la interacción del desarrollo económico y del desarrollo social. Ahora bien, la experiencia de la India demuestra además que la planificación por sí sola no es suficiente, si no provoca cambios económicos y sociales al nivel local. Los problemas de ejecución requieren un análisis más profundo y la delegación de la India espera con interés los resultados del estudio que se debe terminar en 1967 sobre los métodos y técnicas para introducir el desarrollo social al nivel local y para fomentar la participación de los ciudadanos en el desarrollo.

33. Al reevaluar su función, la Comisión de Asuntos Sociales debe ocuparse de reformas institucionales básicas en sectores tales como la distribución de la tierra y del ingreso. Cada día resulta más evidente que el desarrollo global no siempre aporta beneficios por igual a toda la población. La India está estudiando

la medida en que los beneficios del desarrollo económico llegan a los niveles inferiores de la población. En determinadas circunstancias, incluso un Estado providente puede, por inadvertencia, hacer aumentar las diferencias de ingresos entre la población, porque a menudo la asistencia a los sectores menos afortunados de la sociedad es también aprovechada por aquellos cuya situación económica es demasiado buena para tener derecho a esa asistencia; y frecuentemente se producen notables diferencias regionales en los niveles de desarrollo.

34. Un desarrollo equilibrado no significa necesariamente que se deban asignar por igual los fondos para el desarrollo entre todas las zonas o poblaciones. La experiencia de la India muestra que una concentración de la asistencia en los sectores o zonas en condiciones más favorables puede resultar muy beneficiosa, sobre todo en las fases iniciales del desarrollo, para dar un estímulo a otras zonas. El programa indio de desarrollo de la comunidad, proyectado para alcanzar a 600.000 aldeas, ha demostrado que sin una infraestructura adecuada y sin condiciones favorables para el crecimiento, los mecanismos de desarrollo por sí solos no bastan para provocar los cambios deseados.

35. Se puede estudiar la interdependencia de los objetivos sociales y económicos mediante programas concretos, tales como los de desarrollo industrial, y sería prudente considerar qué programas sociales contribuyen en forma más directa al crecimiento industrial al nivel del proyecto.

36. Es indudable que debe haber mecanismos adecuados para conseguir los objetivos del desarrollo social y, tanto en el plano nacional como en el internacional, deben existir sistemas más refinados que los ideados hasta el momento para evaluar los efectos del desarrollo en un sector sobre otro sector distinto. La Comisión de Asuntos Sociales podría convertirse en un comité de expertos en desarrollo social. Quizá se pudiera considerar la posibilidad de establecer un fondo internacional para el desarrollo social, que dispusiera de fondos aportados multilateralmente para prestar asistencia en la esfera social a los países en desarrollo. Este fondo no sólo prestaría ayuda en sectores tan importantes como la planificación de la familia sino que también podría influir en la estructura de la planificación nacional mediante el establecimiento de prioridades globales.

37. La reciente experiencia de la India es un buen ejemplo del dilema con que se encuentran los países en desarrollo. Al preparar los planes quinquenales en función de los objetivos de producción y comprobar que los recursos eran inferiores a las necesidades, su país ha tenido que hacer una selección basándose en los efectos de dichos objetivos sobre el desarrollo global. En consecuencia, ha concedido prioridad a aquellas materias, como los proyectos industriales, que provocan una aceleración inmediata del desarrollo económico, y ha impuesto restricciones sobre los planes puramente sociales sin consecuencias directas sobre el desarrollo económico. Los países en desarrollo deben planear sus programas sociales en relación con los efectos que puedan tener sobre el desarrollo económico, y la India acogerá

con agrado todo estudio especializado sobre este problema.

38. La delegación de la India aplaude la intención del Secretario General, mencionada en el párrafo 407 del informe del Consejo Económico y Social (A/6003), de realizar un estudio que relacione los objetivos sociales con las proyecciones económicas.

39. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que los representantes de la URSS en el Consejo Económico y Social y en la Comisión de Asuntos Sociales se han mostrado siempre en desacuerdo con el tipo de actividades que las Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera social. Es evidente que el esfuerzo principal debería orientarse a fomentar el desarrollo social de los países menos desarrollados, quienes esperan que las Naciones Unidas formulen recomendaciones positivas y lleven a cabo una acción práctica que contribuya a eliminar las secuelas del colonialismo y a elevar el nivel de vida de sus pueblos. En una época en que cientos de millones de personas siguen siendo analfabetas, padecen hambre y carecen de empleo y de cuidados médicos, las Naciones Unidas concentran sus esfuerzos en problemas sociales de carácter secundario y descuidan cuestiones tan importantes como la reforma agraria, el uso adecuado de los recursos nacionales para la satisfacción de las necesidades sociales y la higiene materno-infantil, mencionadas todas ellas por la Directora de Asuntos Sociales en su declaración pero que, al parecer, las Naciones Unidas no consideran como su principal preocupación en la esfera social. Del mismo modo, aunque el programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales sea considerable, muchos de los temas que en él figuran no son de importancia capital para el progreso social y no contribuirán al logro del propósito fijado en la Carta de las Naciones Unidas de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter social. El programa insiste especialmente en las actividades de bienestar social y no concede la debida prioridad a la asistencia del Estado, que es el único que puede proporcionar los recursos necesarios para mejorar los servicios sanitarios, erradicar el analfabetismo, formar personal capacitado y garantizar el pleno empleo. Su delegación comprende el valor de las organizaciones benéficas voluntarias, especialmente en muchos países donde el Estado no puede todavía asumir la plena responsabilidad del desarrollo social, pero, no obstante, las Naciones Unidas deben subrayar la importancia de la planificación y del apoyo del Estado. La Secretaría no presta la atención que merece a la vasta experiencia acumulada por la Unión Soviética y otros países socialistas en la planificación del desarrollo económico y social, sobre los que han presentado información, en respuesta a diversos cuestionarios, que debería comunicarse a los países en desarrollo que tratan de ejecutar planes nacionales de desarrollo. A este respecto, la oradora señala a la atención de la Comisión la resolución 1086 M (XXXIX) del Consejo Económico y Social.

40. La cuestión de la reforma agraria es de suma importancia para la gran mayoría de los países de Asia, Africa y América Latina, donde ningún problema de desarrollo es más importante que el de la

adecuada distribución de la tierra, que debería entregarse a quienes la cultivan. La reforma agraria comprende medidas de carácter tanto económico como social, como la organización de las relaciones entre los terratenientes y los trabajadores agrícolas, el mejoramiento del sistema de crédito, el perfeccionamiento de los métodos de trabajo y el establecimiento de cooperativas. Si bien la importancia de la reforma agraria se ha puesto de relieve en muchas resoluciones de las Naciones Unidas, y se han hecho algunas recomendaciones a los gobiernos, todavía no se ha tratado a fondo la cuestión y no se ha comunicado a otros países la experiencia de aquellos que han llevado a cabo con éxito programas de reforma agraria. La cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre ese problema ha sido aplazada durante años, y han sido necesarias las presiones de muchos países para que, por último, se decidiera celebrar en 1966 una Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria. Aunque el tema figura en el programa de la Segunda Comisión (tema 12 del programa), los órganos sociales de las Naciones Unidas también deberían ocuparse del fondo de la cuestión, y habría que realizar investigaciones que realmente respondieran a las necesidades de los países en desarrollo.

41. Al igual que en años anteriores, en el programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales se insiste demasiado en el desarrollo de la comunidad, lo que nunca podrá substituir a la acción del Estado como motor principal del desarrollo social. Asimismo, la experiencia de los países capitalistas no corresponde a las condiciones de los países en desarrollo. Ha llegado el momento de recurrir más a la experiencia de los países socialistas y de los países que, después de liberarse del colonialismo, han seguido un proceso de desarrollo independiente.

42. Ni en la Comisión de Asuntos Sociales ni en el Consejo ha habido unanimidad sobre la conveniencia de celebrar una conferencia de ministros encargados de los servicios de bienestar social. En algunos países, de esos ministerios dependen muchos servicios, como educación, bienestar, sanidad y pensiones, en tanto que en otros Estados hay ministerios independientes para cada servicio. Dicha conferencia sería útil si hubiera de estudiar objetivos concretos y recomendar medidas positivas a los Estados, pero si su finalidad esencial fuera ocuparse de las actividades no gubernamentales no conseguiría mejores resultados que los obtenidos hasta ahora por los órganos sociales de las Naciones Unidas.

43. Es necesario revisar el alcance de las actividades de defensa social de las Naciones Unidas, en particular los recursos financieros que a ellas se dedican. Por supuesto, la defensa social debe seguir figurando en el programa de trabajo, pero debería insistirse especialmente en cuestiones como la delincuencia de menores, dejando de lado las cuestiones puramente jurídicas que no son de importancia fundamental para el desarrollo social.

44. La Sra. Mironova no considera necesario subrayar la importancia de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, en la cual se pedía al Secretario General que preparara un proyecto de programa

de desarrollo social para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

45. En el informe preliminar sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394) no se utiliza suficientemente el considerable material disponible, además de las respuestas recibidas de diecinueve países en desarrollo, y no se analizan a fondo los problemas de la planificación del desarrollo ni la cuestión de los recursos necesarios para el desarrollo social. Su delegación confía en que en el informe definitivo se corregirán esas deficiencias. El problema de la distribución adecuada del ingreso de la nación requiere un estudio detenido, puesto que sin una distribución equilibrada no se puede obtener los fondos necesarios para el desarrollo.

46. La cuestión del nuevo examen de la resolución 496 (XVI) del Consejo, a la que se hace referencia en la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, guarda estrecha relación con la reevaluación de las funciones de la Comisión de Asuntos Sociales. La oradora espera que la Tercera Comisión tomará una decisión para acrecentar la eficacia de la labor de la Comisión de Asuntos Sociales y adaptarla mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

47. El Sr. TSAO (China) dice que la Comisión ha de tener en cuenta las necesidades y los problemas de los países en desarrollo y debe encontrar los medios de aumentar la eficacia de la asistencia que prestan los organismos del sistema de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo social. Ese es un tema particularmente adecuado para su examen en 1965, año que al mismo tiempo marca el vigésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y señala el fin de la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque los organismos del sistema de las Naciones Unidas hayan hecho mucho durante los últimos veinte años en pro de la elevación del nivel de vida y del progreso social, especialmente en los países en desarrollo, las dos terceras partes de la población mundial siguen padeciendo hambre, enfermedad o ignorancia, y cada día crece la diferencia entre el ingreso per cápita de los países en desarrollo y el de los países desarrollados.

48. Su delegación se congratula de que el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Sociales hayan decidido efectuar una reevaluación de sus funciones y programas de trabajo. Esa reevaluación requerirá bastante tiempo, teniendo en cuenta los diversos tipos de actividades que realizan esos órganos.

49. La experiencia de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social muestra, en primer lugar, que aunque los problemas sociales de los países en desarrollo sean diferentes, todos esos países tienen un problema en común: una escasez de fondos y de personal calificado. En consecuencia, en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas debería prestarse especial atención a la asistencia financiera y a la formación de personal técnico. En segundo lugar, las Naciones Unidas y los organismos especializados deberían concentrar sus esfuerzos en la asistencia directa a los gobiernos, y no a proyectos de investigación puramente teóricos. Un manual de métodos de planificación social o de reforma agraria es mucho más

útil para los países en desarrollo que, por ejemplo, una definición de las funciones de los trabajadores sociales, especialmente si se tiene en cuenta que, debido a la escasez de personal calificado de todas las categorías, los trabajadores sociales de los países en desarrollo tienen frecuentemente que ejercer su actividad en campos muy diversos. En tercer lugar, para que los proyectos sociales nacionales sean eficaces, deben ser parte integrante de un plan nacional de desarrollo convenientemente estructurado. El crecimiento económico proporciona fondos para el desarrollo, en tanto que el desarrollo social puede dar un impulso muy considerable al crecimiento económico. Así pues, en los planes nacionales de desarrollo deben incluirse objetivos de carácter social y consignarse fondos adecuados para su realización. En cuarto lugar, dado que la mayoría de los países en desarrollo son países agrícolas, y puesto que los programas de reforma agraria son un medio muy importante para mejorar las condiciones de vida, la reforma agraria no debe considerarse sólo como un mero programa económico de distribución de tierras y de indemnización, sino también como un complemento de los programas de desarrollo social.

50. Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la reforma agraria y el desarrollo social, la delegación de China considera que la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo Económico y Social y la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria que se ha de celebrar en Roma en 1966, deberían prestar atención a los aspectos sociales de los programas de reforma agraria. En vista del éxito de dichos programas en China, el Gobierno de este país viene organizando seminarios sobre técnicas agrícolas y métodos para organizar asociaciones de agricultores, en los que participan muchos estudiantes de países asiáticos y africanos, y está intercambiando sus experiencias sobre reforma agraria y urbana y sobre técnicas agrícolas con varios países del Asia sudoriental.

51. Su delegación se felicita de que la Comisión de Asuntos Sociales y la Secretaría traten de plasmar en recomendaciones concretas a los gobiernos, los resultados de su trabajo de investigación. Asimismo, observa con agrado la creciente importancia que concede la Comisión de Asuntos Sociales a la estrecha relación entre los programas de reforma agraria y el desarrollo de la comunidad y la atención cada vez mayor que se presta al nuevo problema de la reforma urbana, común a muchos países en desarrollo.

52. El Sr. WEERASINGHE (Ceilán) observa que, aunque el orden de prioridades para el desarrollo social difiere considerablemente de un país a otro, la clave del problema estriba en la escasez de fondos y de personal, con la subsiguiente necesidad de asistencia financiera y técnica. En Ceilán, los créditos asignados a servicios sociales, que ascienden a un 35% aproximadamente del presupuesto total anual, sólo bastan para mantener el actual nivel, relativamente elevado, de esos servicios, habida cuenta de la rápida expansión demográfica. La introducción de la enseñanza gratuita en 1945, junto con el crecimiento de la población, ha requerido la construcción de nuevos locales para escuelas y el cambio en la orienta-



ción de la enseñanza, que de académica pasó a ser técnica y profesional, para satisfacer las necesidades económicas del país, se ha visto retardado por la falta de maestros con una formación adecuada. El elemento fundamental del programa sanitario es el desarrollo de servicios preventivos y el mejoramiento del saneamiento del medio, merced a los sistemas de alcantarillado, desagüe y abastecimiento de agua potable en las zonas rurales y urbanas.

53. El Gobierno de Ceilán reconoce que es importante mantener un equilibrio entre el desarrollo social y económico y la necesidad de aumentar la productividad, a fin de establecer una economía autosuficiente. Por lo tanto, durante unos años seguirá dándose prioridad absoluta a los proyectos encaminados a elevar la productividad. Sin embargo, mientras no puedan conseguirse excedentes gracias a la actividad económica global, seguirá siendo necesario que la asistencia exterior suministre fondos y personal para ampliar y mejorar los servicios sociales. No obstante, el orador aprecia el informe del Secretario General sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387), que servirá de orientación para la asignación de los fondos disponibles.

54. En virtud de lo dispuesto en la resolución 418 (V) de la Asamblea General, se incluyó en el programa ordinario de asistencia técnica una consignación especial para el desarrollo social. Sin embargo, esa consignación era inferior a la destinada a los proyectos económicos. Esa práctica ha sido abandonada, y ahora se deja enteramente a la discreción de los gobiernos el establecimiento de prioridades. Puesto que la mayoría de los países en desarrollo han reconocido la necesidad de un desarrollo económico y social equilibrado, el orador espera que en lo sucesivo los proyectos de carácter social recibirán una prioridad mayor, y sugiere que el Fondo Especial podría ampliar sus actividades para incluir la financiación de dichos proyectos.

55. La delegación de Ceilán concede gran importancia a la resolución 1086 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo regional, por la que se dispone la elaboración de un programa de especial interés para los países en desarrollo que han de enfrentarse con el problema del rápido crecimiento urbano y de la migración hacia las ciudades. Una redistribución racional de la población y un mejor equilibrio entre las zonas urbanas y las rurales son indispensables para eliminar las características más negativas de la urbanización, y la planificación regional y el desarrollo regional pueden desempeñar una función importante al respecto. Incluso un pequeño país como Ceilán tropieza con esos problemas; su Gobierno está llevando a cabo un programa de re-

asentamiento planificado de la población de las provincias superpobladas en las regiones secas y poco pobladas del país, en virtud del cual el Estado proporciona instalaciones de riego y granjas, junto con vivienda para los nuevos colonos. El orador sugiere que entre los proyectos seleccionados para su estudio en virtud del inciso c) del párrafo 2 de la resolución del Consejo se incluyan proyectos en pequeños países como Ceilán, que podrían servir de orientación para otros pequeños países. Asimismo habría que tener presente que hay diversos tipos de desarrollo regional — proyectos metropolitanos, cuyo objeto es controlar el crecimiento de las grandes zonas metropolitanas, proyectos dedicados a un complejo industrial o a la explotación de unos recursos naturales determinados, y proyectos cuya finalidad es el desarrollo rural — todos los cuales deben estar representados en la selección de proyectos.

#### Organización de los trabajos

56. El Sr. MACDONALD (Canadá), refiriéndose a la cuestión de orden planteada por el representante de Chipre en la sesión anterior, dice que ha consultado con varias delegaciones de países occidentales. Aunque éstas hubieran preferido atenerse al calendario original, dado que la Tercera Comisión ya está atrasada en sus trabajos y ya ha acordado una prórroga, están dispuestos a apoyar la petición de prórroga a fin de acelerar los trabajos de la Comisión.

57. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión prorrogue el plazo para la presentación de enmiendas a las cláusulas de aplicación del proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (tema 58 del programa) hasta las 18 horas del 4 de noviembre de 1965 y que, entre tanto, aproveche cualquier interrupción del debate sobre la situación social en el mundo para examinar las cláusulas finales de esa convención.

58. La Sra. DELLA GHERARDESCA (Italia), apoyada por el Sr. COMBAL (Francia), dice que la Comisión no debería examinar las cláusulas finales antes que las cláusulas de aplicación.

59. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) estima que las cláusulas de aplicación pueden examinarse por separado. En consecuencia, su delegación no ve ninguna objeción a que se examinen las cláusulas finales antes que las cláusulas de aplicación.

60. El Sr. ZOUPANOS (Chipre) propone que se amplíe el plazo solamente hasta las 18 horas del 3 de noviembre de 1965.

*Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.